

DECRETO EXENTO N° 2397 /

PUCON, **12 SET. 2012**

VISTOS:

1.- El presupuesto de Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por decreto alcaldicio N° 2809 de fecha 30 de diciembre de 2011.

2.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, Don Pablo Ignacio Soto Araya.

3.- El programa denominado "CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS SIN CONSUMO 3.0, DEL CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO, CTA PUCON", adjunto.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el Darío Oficial de la Republica de Chile con fecha 26 de julio 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de crear conciencia entre los usuarios del programa CTA PUCON, de manera de contribuir a celebrar unas fiestas patrias de una manera diferente y sin consumos de sustancias, promoviendo estilos de vidas saludables y generar espacios de reflexión con los usuarios del centro.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el programa denominado "CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS SIN CONSUMO 3.0, DEL CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO, CTA PUCON".

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 114.05.20 Aplicación de fondos del Centro de Tratamiento Ambulatorio, CTA PUCON, por un monto de \$193.685.- (Ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



Gladiela Matus Panguilee
**GLADIELA MATUS PANGUILEE
SECRETARIA MUNICIPAL**



Pablo Ignacio Soto Araya
**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

[Signature]
CONTROL

PISA/GMP/JRM/RASM/ehu
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud(2)
- Archivo CTA Pucón.